



BROKR Ltd.

168, St Christopher Street,
Valletta, VLT 1467, Malta

W: www.thebrokr.eu

E: contact@thebrokr.eu

BROKR

Política de mejor ejecución

1. Objetivo

Esta Política de mejor ejecución (la “Política”) describe el proceso que sigue BROKR Ltd. al ejecutar operaciones o transmitir órdenes para su ejecución a un tercero en nombre de sus clientes. Esta Política integra las obligaciones de la Compañía bajo la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (“MiFID II”) y las reglas de conducta de negocios de la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (“MFSA”). La Política se aplica a todos los instrumentos financieros que se pueden negociar con BROKR Ltd (“BROKR”).

2. Alcance

La mejor ejecución según MiFID II se aplica a clientes minoristas y profesionales y a todos los instrumentos financieros negociados en el curso de la prestación de servicios de inversión en la Unión Europea. Requiere que los proveedores de servicios de inversión tomen todas las medidas razonables para aspirar sistemáticamente a obtener el mejor resultado posible para los clientes a través de la Política de Mejor Ejecución. La mejor ejecución tiene en cuenta múltiples factores, lo que requiere que BROKR tome todas las medidas razonables para obtener constantemente el mejor resultado posible para sus clientes. La Política contiene estándares regulatorios y de la industria.

3. Factores

Al ejecutar operaciones o transmitir órdenes para su ejecución, BROKR tendrá en cuenta varios factores de ejecución con el objetivo de obtener el mejor resultado posible. Cada factor se pondera según la naturaleza particular del cliente, la orden y el instrumento financiero en cuestión:

- Precio
- Probabilidad de ejecución y liquidación total;
- Rapidez de ejecución y liquidación;
- Fiabilidad de la liquidación;
- Tamaño y naturaleza de la orden;
- Situación del mercado; y
- Otros aspectos relevantes.

BROKR buscará lograr el mejor valor económico al ejecutar órdenes, teniendo en cuenta el precio del instrumento financiero y los costos incurridos por el Cliente, incluidas las tarifas del lugar de ejecución, las tarifas de compensación y liquidación y cualquier otra tarifa pagada a las partes involucradas en la ejecución de las órdenes.

4. Ejecución de órdenes

BROKR ejecuta o transmite órdenes de ejecución en nombre de sus clientes una vez por semana. BROKR podrá agregar las órdenes de compra y/o venta de sus clientes. Estas órdenes de compra y venta se envían a un tercero que ejecuta las órdenes.

5. Ejecución parcial de órdenes.

En el caso de grandes órdenes de compra o venta (agregadas) para un instrumento financiero determinado, puede haber muy pocas partes que quieran vender o comprar el instrumento en cuestión. Para evitar que las órdenes alteren el mercado y afecten negativamente al precio, BROKR y los terceros involucrados en la ejecución de la orden podrán ejecutar estas órdenes parcialmente. Si esto sucede, cada cliente recibirá una parte de la orden en proporción a su parte ejecutada.

BROKR cumple con esta política de ejecución de órdenes al ejecutar órdenes de compra y venta de instrumentos financieros. En circunstancias especiales, incluido el fallo de un sistema de órdenes o un tráfico intenso en la bolsa de valores, BROKR no está obligado a ejecutar las órdenes dentro del plazo habitual. BROKR tampoco es responsable de ninguna pérdida que el cliente sufra como resultado, excepto en caso de dolo o negligencia grave por parte de BROKR.

6. Revisión

Esta Política será revisada y, si es necesario, actualizada anualmente o con mayor frecuencia si hay cambios significativos en el modelo de negocio o las condiciones del mercado de BROKR.